ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-017-2025

Fecha de elaboración: octubre de 2025.

1. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IDENTIFICACIÓN ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA**, dando cumplimiento al Título 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1., que establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso",* y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política *"De los Fines del Estado"* y *"De la Función Administrativa del estado"*, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA**.

En consideración a lo anterior, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA** en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, de esta manera, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA** en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción las cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, en la presente vigencia deberá adelantar procesos de contratación cumpliendo para ello lo estipulado en su respectivo Manual de Contratación y demás normas que la regulen.

Con el propósito de observar lo dispuesto en la norma de contratación vigente y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta institución educativa identificó que el sector relativo a los procesos de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de este personal de apoyo asistencial, operativo, técnico o profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de cada actividad o profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes de experiencia y estudios respectivos. Esto permite establecer que el CONTRATISTA cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Que con base en lo anterior, se genera la contratación del servicio de adecuación y mantenimientos de la

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

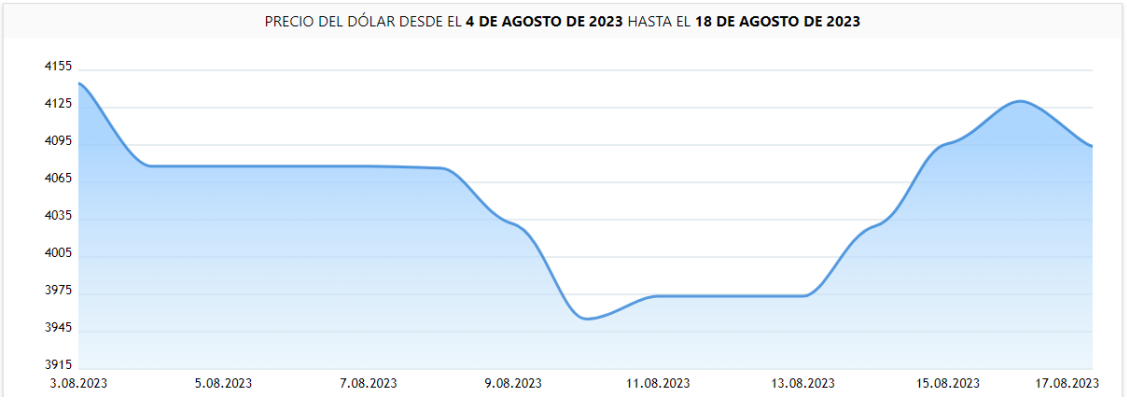
IERLM-IN-017-2025

infraestructura física de la institución educativa.

Aspectos Generales del Mercado	**1. ASPECTO ECONOMICO:** La actividad económica mundial está experimentando una desaceleración generalizada y más acentuada de lo previsto, con la inflación más alta registrada en varios decenios. La crisis del costo de vida, el endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, la invasión rusa de Ucrania y las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19 inciden notablemente en las perspectivas. De acuerdo con la Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (2025), se proyecta una disminución del 3,5% (estimado en 2022) a un 3,0% (2025 y 2024). Exceptuando la crisis financiera mundial y la fase aguda de la pandemia del COVID-19, este valor de crecimiento sigue siendo débil desde un punto de vista histórico. Por otro lado, los bancos centrales continúan combatiendo la inflación y se prevé que esta disminuya de 8,7% en 2022 a 6,8% en 2025 y 5,2% en 2024. Se debe mantener el curso de política monetaria para restaurar la estabilidad de precios, y la política fiscal debe procurar aliviar las presiones sobre el costo de vida, manteniendo una orientación lo suficientemente restrictiva para que esté alineada con la política monetaria. Para contribuir más a la lucha contra la inflación se puede recurrir a reformas estructurales que mejoren la productividad y alivien las restricciones sobre la oferta, en tanto que la cooperación multilateral es necesaria para acelerar la transición a la energía verde y evitar la fragmentación. Así, la consecución de una política de desinflación sostenida de la mano con una estabilidad financiera garantizada, sigue siendo la prioridad en la mayoría de las economías. Esto conlleva a que la restauración en la estabilidad de precios y el refuerzo en la vigilancia de riesgos y supervisión financiera sea de especial atención por parte de los bancos centrales En términos generales, el objeto a contratar en el presente proceso hace parte del mercado de servicios el cual ha tenido en Colombia un importante crecimiento en los últimos años y se espera que siga en esa tendencia durante el 2025. Tres subsectores presentaron las variaciones más altas, el primero de ellos es el de Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo, en donde a junio de 2025, el sector experimentó un notable aumento en sus ingresos nominales, alcanzando un crecimiento del 21,2%. Además, el número total de empleados en este sector aumentó en un 2,2%, mientras que los salarios registraron un incremento significativo del 12,0%, en comparación con los datos correspondientes al mismo mes en 2022. 1.1. Variables económicas: Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información: 1.1.1. Dólar TRM:

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

Gráfica del precio del dólar



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=15

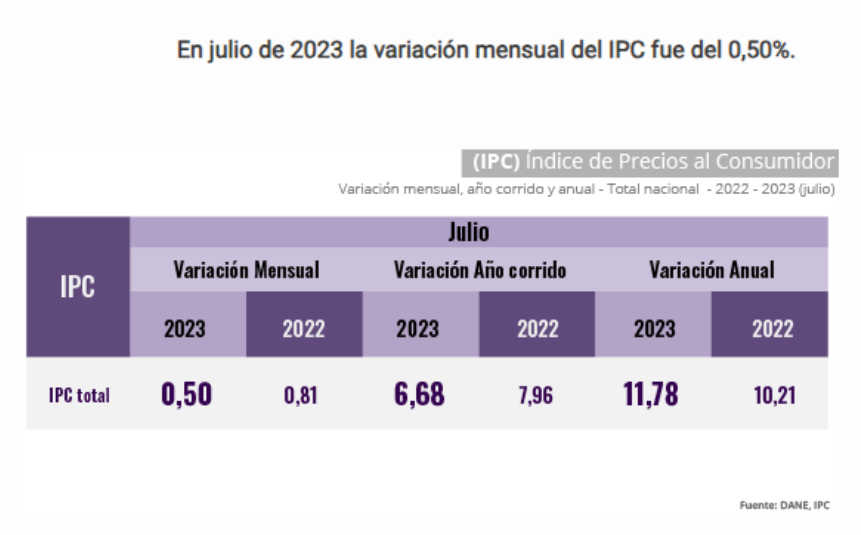
1.1.2. IPC (Índice de Precios al Consumidor)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente,

el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener

equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

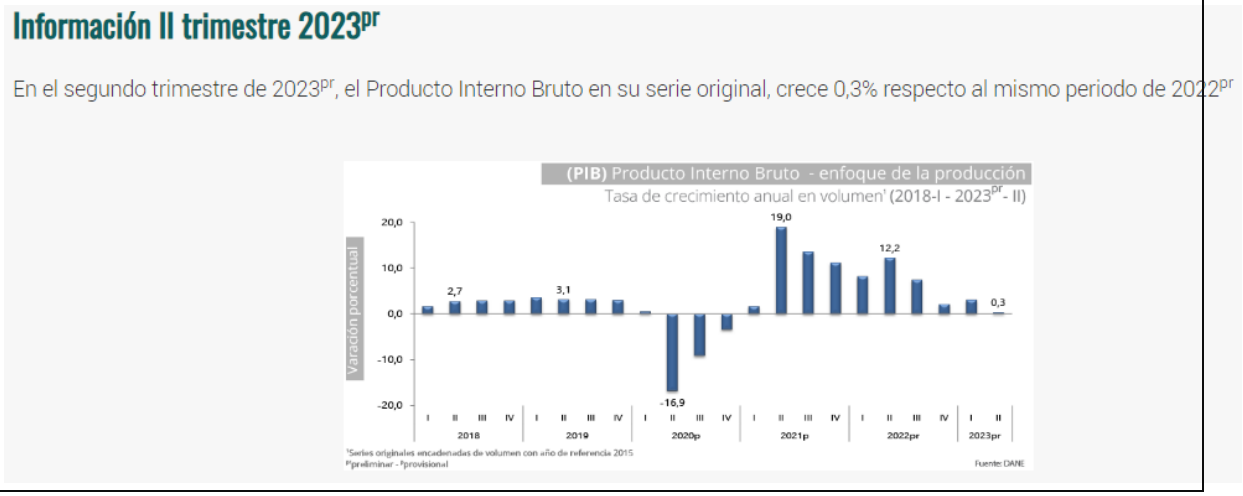


IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

1.1.3. Variación PIB (Producto Interno Bruto)

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.



ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-017-2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.1.4. Salario Mínimo Legal.

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 7%, respectivamente.

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2025

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$908.526	3.5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$1.000.000	10.7%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022

2024	$1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.500	9,53 %	1572 del 24 de diciembre del 2024

A modo de síntesis, los indicadores económicos y laborales actuales muestran un panorama general positivo para el mercado. El Índice Sintético Económico (ISE), una medida clave de la actividad económica del país en el corto plazo, refleja un crecimiento moderado en el sector, en comparación con el mismo mes del año anterior. Además, el Índice de Precio al Consumidor muestra una variación anual del 11,43% en agosto de 2025, lo que indica que la inflación está bajo control, con tendencia a la baja y no está erosionando significativamente el poder adquisitivo.

En el ámbito laboral, las cifras también son alentadoras. En el mes de agosto de 2025, la Tasa de Desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La Tasa Globalobal de Participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la Tasa de Ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

Estos datos respaldan la idea de que los aspectos generales del mercado se encuentran en adecuadas condiciones y demarcan estabilidad, lo que es una condición adecuada para el proceso de contratación que se adelanta actualmente.

1.1.5. Indicadores económicos sectores económicos:

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se presenta a continuación los principales indicadores económicos alrededor de la prestación de servicios:

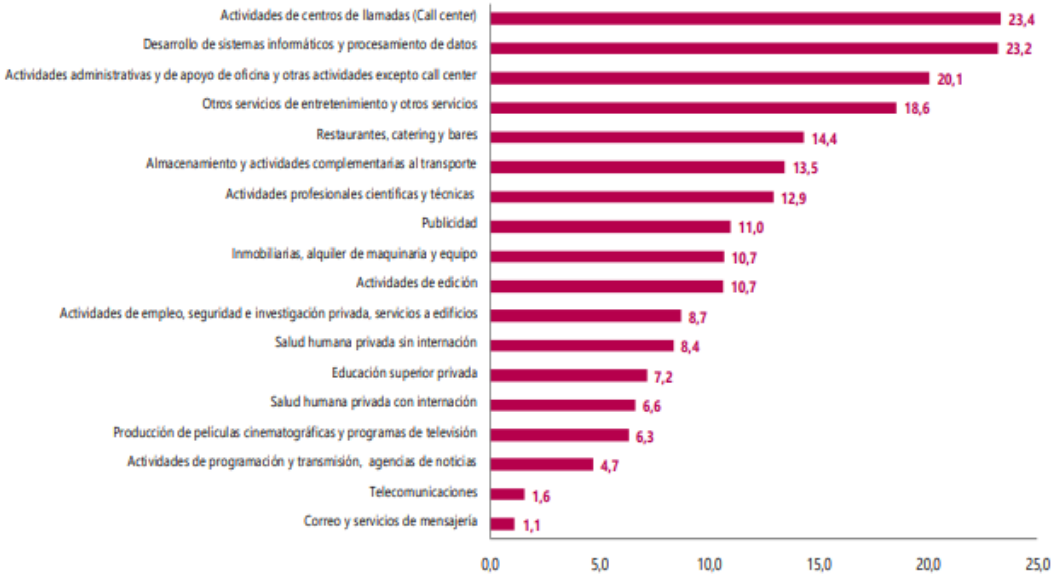
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Diciembre de 2022

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-017-2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios:

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021

TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR SECTOR ECONOMICO:

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-017-2025

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	C
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	512	2,2	-75	
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE – agosto 2023

Notas. Los resultados incluyen empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el caso del RUES se incorporan empresas que realizan aportes a la seguridad social observado a través del RELAB y activas renovadas al menos en los últimos dos años. Las unidades no activas se identifican mediante estados de inactividad en aportes a la seguridad social y renovación de la matrícula superior a dos años, o bajas por disolución, liquidación o cancelación del registro mercantil, así como de novedades operativas de las encuestas económicas y operativos telefónicos llevados a cabo por el DANE. El sector económico se identifica a partir de la actividad principal la cual se actualiza y mantiene únicamente con la información del RUT y el RUES, encuestas económicas y operativos telefónicos. El tamaño de la empresa se define a partir del número de empleados por los cuales las empresas realizan aportes a la seguridad social en promedio siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004: Microempresa (hasta 10 empleados), Pequeña (entre 11 y 50), Mediana (entre 51 y 200) y Grande (200 o más).

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

Aspecto Técnico	Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos: Servicio de transporte con capacidad de los buses de 40 pasajeros y la ruta de origen Jamundi- Cali- Jamundi
Aspecto Regulatorio	Teniendo en cuenta el régimen especial del que goza la institución educativa, sus actuaciones estarán reglamentadas por: ✓ Ley 115 de 1994

- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Decreto 4791 de 2008
- ✓ Acuerdo 008 de 2022

Así mismo, en caso de dar aplicación a las normas general de contratación estatal diferentes a las del régimen especial estas normas serán:

- ✓ Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993
- ✓ Decreto 1545 de 1998
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 2069 de 2020

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.
Para el caso en concreto:

- ✓ RESOLUCIÓN NÚMERO 4272 DE 2021: Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- ✓ RESOLUCIÓN 1409 DE 2012: Por la cual se establece el ReGlobalamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- ✓ REGULACIÓN SOBRE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:
  - — Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, a continuación, se enuncian la legislación en seguridad y salud en el trabajo:
  - — Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente.
  - — Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial.

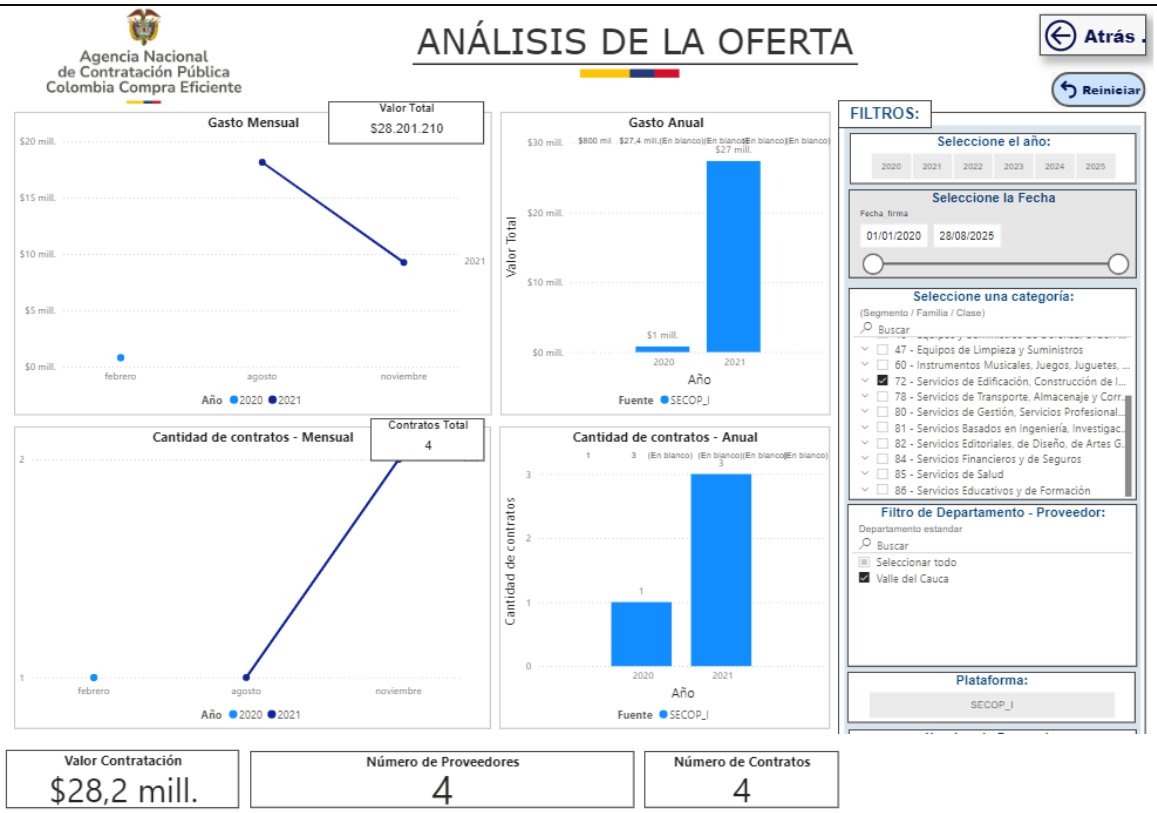
ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

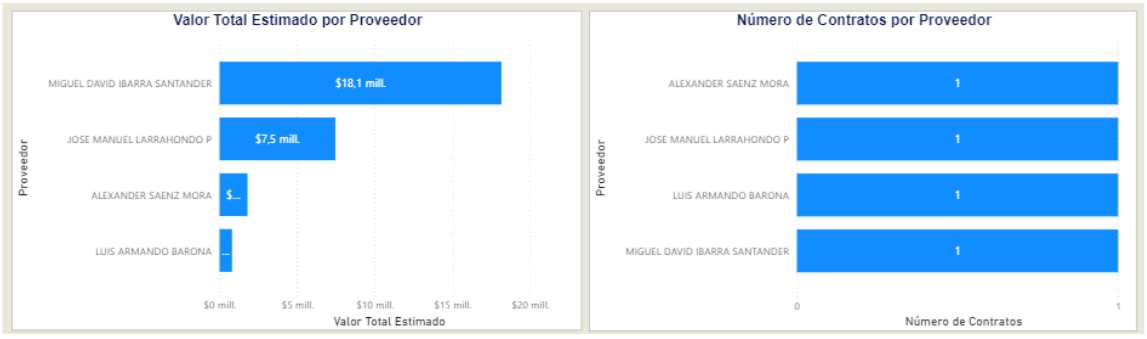
IERLM-IN-017-2025

	— Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución reGlobalamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad — Decreto 614 de 1984: Mediante este decreto se crean las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. — Resolución 2013 de 1986: Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas. — Resolución 1016 de 1989 Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional. — Decreto 1295 de 1994: Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL). — Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) — Decreto 763 de 2009: por el cual se reglamenta parcialmente lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. Capítulo V: Intervención de BIC. Artículo 40: Principios generales de intervención. Artículo 41: Tipos de Obras para BIC inmuebles. Capítulo VI: Registro de profesionales para la supervisión. — Resolución 0983 de 2010: Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. Capítulo Sexto, Artículo 26 y 27: Intervenciones Mínimas. Capítulo Séptimo: Requisitos para autorizar la intervención de BIC. — Resolución 1359 de 2013: Por la cual se delimita el área afectada y la zona de influencia de los bienes de interés cultural del ámbito nacional que no cuenten con estas áreas definidas.
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO	De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la IE procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I y II) para la clasificación del código UNSPSC en el código – 72 “Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” así: Historico de contrataciones:

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-017-2025





Así mismo, se realizó una búsqueda en el portal del sistema de contratación pública, SECOP II, encontrándose que todos los procesos no se ajustan a las condiciones mínimas requeridas por la Entidad, debido a que existe diferencia en los valores y cantidades de los ítems contemplados, en razón a que pueden variar de acuerdo con la necesidad, lugar y tiempo de ejecución, forma de pago, entre otros.

PROCESO Y/O CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR
SILOS-MC-022-2025	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL COMO	MUNICIPIO DE SILOS	L NORTE TRANSPORTE Y TURISMO SAS	$2.100.000

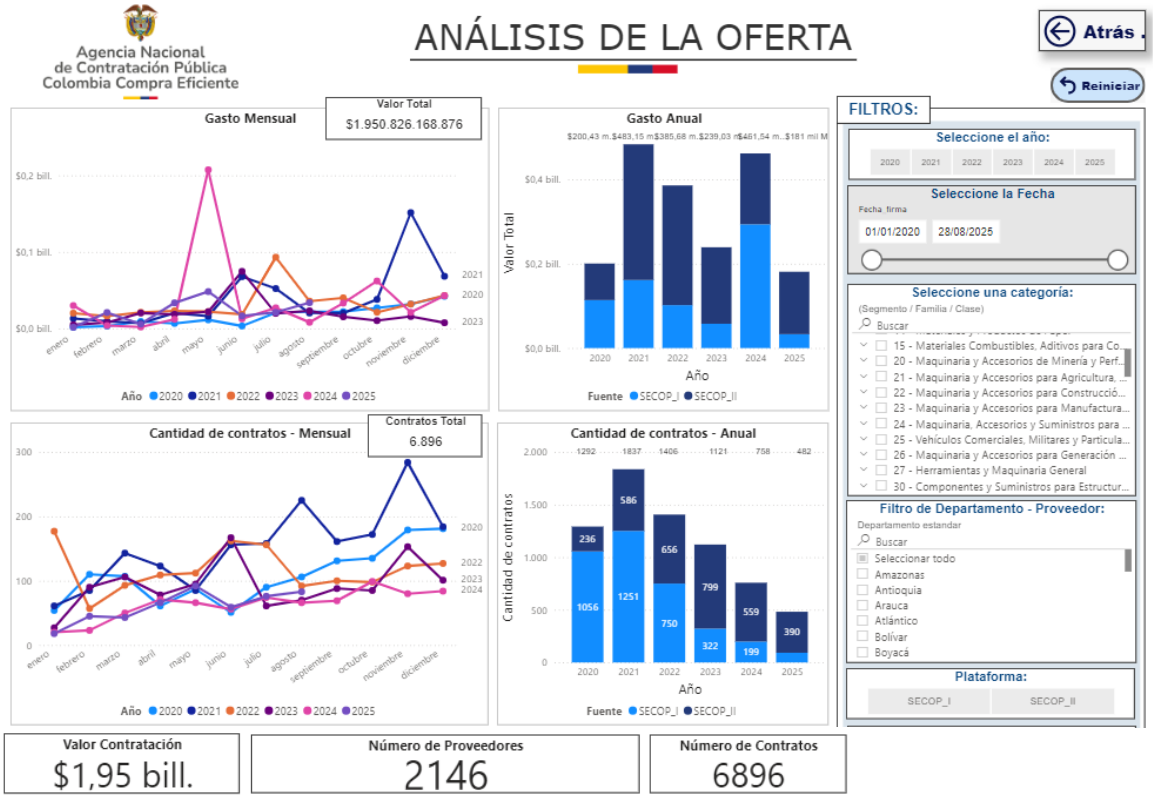
ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-017-2025

		APOYO AL PROCESO ELECTORAL A LAS CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS A REALIZARSE EL PROXIMO 26 DE OCTUBRE			
	4162.010.32.1.2172-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SERVICIO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN SANTIAGO DE CALI BP - 26005398	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE SANTIAGO DE CALI	ZULEINY RODRIGUEZ TRUJILLO	$2.793.000
	CD20251629	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	KELYS YOJANA VILLAMIL OROZCO	$2.500.000
	Con base en los procesos citados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos: • Se tuvo en cuenta procesos con objeto similar. • Se observó que las entidades contratan con proveedores nacionales. • Hay pluralidad de oferentes en los diferentes procesos adelantado				
ESTUDIO DE LA OFERTA	Con el apoyo de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de análisis de la oferta, la IE procedió a manera integral visualizar el análisis de oferta, para el Departamento del Valle del Cauca, en la clasificación del código UNSPSC en el código – 72 “Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y				

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

IERLM-IN-017-2025

	Mantenimiento", así: 
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
APROBACIÓN	
	DORA ALICIA OTERO CARREÑO **ORDENADORA DEL GASTO** **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA**

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATEGÍCAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapie Gutiérrez – Abogada externa